



MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

0037

NUM.

QUITO, A DE ABR. 9 1992 DE 199

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.:

**RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que en esta Institución únicamente reconoce hasta la Décima Cuarta Categoría de Escalafón al personal que conforma el Magisterio Municipal.

Que es deber de la Institución reconocer la labor desplegada por los profesores en beneficio de la educación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Municipal, en su Art. 72, numerales 25 y 26 y Art. 92 del Reglamento a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional,


RESUELVO:

Art. Unico.: A partir de la Décima Categoría el personal del Magisterio Municipal, podrá ser ascendido de categoría en forma automática cada 3 o 4 años, según el caso de profesores que laboren en el sector rural o urbano.

La presente Resolución, tendrá vigencia, a partir del 1ro. de abril de 1992.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: Financiera, Programación y Recursos Humanos.

Comuníquese


RODRIGO PAZ DELGADO
Alcalde de San Francisco de Quito

EBG/VGR/LCS